



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal N° 062-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 13 de julio de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio del 2019, en orden del día, sobre "APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 001-2019-CEPR-MDCGAL QUE ELEVA AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA LAS DISTINCIONES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el art. 88° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, prescribe que "Las Comisiones de regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de ordenanzas y/o reglamentos de los servicios municipales respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal le encargue";

Que, mediante Informe Carta N° 002-2019-SRCH/MDCGAL, de fecha 09 de julio del 2019, los Miembros de la Comisión Especial de Protocolo y Representación, solicitan se incluya como punto de agenda en una próxima Sesión de Concejo Municipal, para su respectiva aprobación el Dictamen N° 001-2019-CEPR-MDCGAL.

Que, mediante Dictamen N° 001-2019-CEPR-MDCGAL, de fecha 26 de junio del 2019, la Comisión Especial de Protocolo y Representación, dictamina elevar al Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación, el Proyecto de Ordenanza que Aprueba y Regula las Distinciones Otorgadas por la Municipalidad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, misma que consta de tres (03) artículos.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba y Regula las Distinciones Otorgadas por la Municipalidad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, misma que consta de tres (03) artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación a los interesados, oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa y la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GAJ
GSGII
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ASOC. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ALCALDIA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE